



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, y en su Casa Consistorial, a veintitrés de Febrero de dos mil diecisiete, intervienen de una parte la Excm. Sra. D^a. PILAR ZAMORA BASTANTE, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. ANTONIO GARCIA PASTRANA, mayor de edad, con D.N.I. 3.456.700-F en representación de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, con domicilio social en Valladolid, c/ General Ruiz, 1, y, D. JULIAN GÓMEZ-LOBO YANGÜAS, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

PRIMERO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2.016, se adjudicó la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la realización de las obras del proyecto de "**ACTUACIONES PARA MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE**", a **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**, por importe de 80.792,18 euros + IVA, cuya copia se une a este contrato

SEGUNDO

Que durante el transcurso de las obras se introdujeron en el citado proyecto modificaciones por necesidades nuevas o causas imprevistas no contempladas en el proyecto inicial, que se plasmaron en el proyecto modificado, que suponen un importe de 1.974,43 € + IVA.

Que las modificaciones introducidas han sido aceptadas por el contratista, aprobándose el citado proyecto modificado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2.016.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha 23 de Febrero de 2.017, AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad de noventa y ocho euros con setenta y dos céntimos (98,72 €) en concepto de reajuste de garantía como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato.

CUARTO

Cláusula de otorgamiento


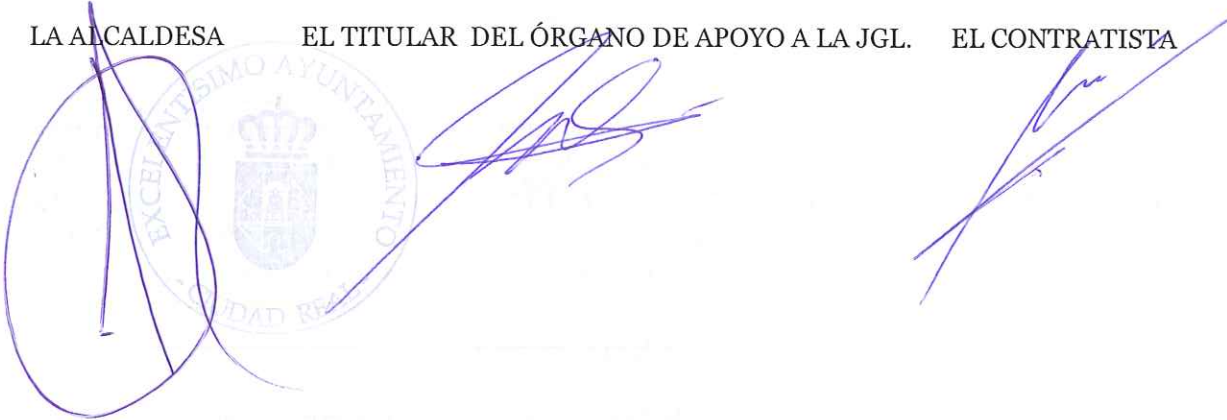
D^a. PILAR ZAMORA BASTANTE, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. ANTONIO GARCIA PASTRANA, en repr. de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., se obligan al cumplimiento del contrato del proyecto modificado de realización de las obras de ACTUACIONES PARA MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

LA ALCALDESA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL.

EL CONTRATISTA





DOÑA MANUELA NIETO-MÁRQUEZ NIETO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,

C E R T I F I C A : Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de Junio de dos mil dieciséis, entre otros adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

DÉCIMO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "ACTUACIONES PARA MEJORA DE PRESTACIONES EN LA RED DE AGUA DE VALVERDE. ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de Mayo de 2014, en el que se establece el orden de clasificación de las ofertas, en orden decreciente, tal y como señala el Art. 151.1 del TRLCSP, de conformidad con los criterios de adjudicación fijados por el pliego de cláusulas administrativas particulares (oferta económica), quedando clasificada en primer lugar

1º.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

No habiendo sido ningún candidato descartado, tal y como exige el Art. 151.4 del TRLCSP.

Quedando excluidas las empresas siguientes de acuerdo con el informe técnico, al no considerar suficientemente justificado el que por el importe ofertado puedan realizar estas obras, por tanto siendo la oferta desproporcionada y por su carácter de baja temeraria se considera que no va a poderse ejecutar:
CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
SERANCO, S.A.

Por consiguiente el orden de clasificación de ofertas sería el siguiente:

- 1º.- AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
- 2º.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 3º.- INTECMIN,S.L.
- 4º.- PARROS OBRAS, S.L.U.
- 5º.- OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.
- 6º.- SEFOMA, S.L.
- 7º.- ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.
- 8º.- SENDA
- 9º.- INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.U.
- 10º.- PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACION, S.L.
- 11º.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 12º.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.
- 13º.- URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.
- 14º.- OPS INFRAESTURCTURAS Y SERVICIOS HIDARULICOS, S.L.
- 15º.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 16º.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.



- 17º.- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.
- 18º.- OBRAS Y VIALES GUADIANA
- 19º.- (AIGE) ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES S.L.U.
- 20º.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 21º.- ELECNOR
- 22º.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 23º.- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL M.J., S.L.
- 24º.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION

Cumplidos los trámites señalados en el Art. 151.2 del TRLCSP, referente al depósito de la fianza definitiva y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y locales, así como con el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social, y, documentación referente al Impuesto de Actividades Económicas, y resto de documentación administrativa según el Art. 146 del TRLCSP, por parte de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., según se desprende del informe de la Técnico de Gestión de Contratación Admva., obrante en el expediente

En virtud de la Disposición Adicional Segunda 3 del TRLCSP, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adjudicar, dentro del plazo establecido en el Art. 151.3 el TRLCSP, la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la realización de las obras de "ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE" a AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., por importe de 80.792,18 € + IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas Administrativas particulares, y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 151.2 del TRLCSP, e incorporado al expediente el documento de Carta de Pago acreditativo del depósito de la correspondiente fianza definitiva (5% del importe de la adjudicación excluido el IVA (4.039,60 €), así como los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad social, y documentación referente al Impuesto sobre Actividades Económicas, y resto de documentación administrativa según el Art. 146 del TRLCSP.

2º.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el Art. 156.5 del TRLCSP.

3º.- Efectuar la correspondiente publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el art. 53.2 y 151.4 del TRLCSP así como las respectivas notificaciones a los licitadores concurrentes.

4º.- La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156.3 del TRLCSP).

5º.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Infraestructuras, a Intervención y a la Técnico de Gestión de Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda:
Aprobar la Propuesta que ha sido transcrita en sus mismos términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a veintitrés de Junio de dos mil dieciséis.

Yo, B.
LA ALCALDESA,





**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA MANUELA NIETO – MARQUEZ NIETO, CONCEJALA – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **21 de noviembre de 2016**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

10.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2016/14189

Cargo que presenta la propuesta:

Habiéndose redactado por el Director de la obra la modificación del proyecto de obras de MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE, cuyo contrato se adjudicó a AQUONA, S.A., motivando las necesidades nuevas o causas imprevistas no contempladas en el proyecto inicial. Habiéndose también prestado conformidad por el contratista al proyecto modificado y al precio:

Presupuesto inicial: 125.658,42 euros + IVA (26.388,27 €)

Adjudicado el contrato a la empresa AQUONA, S.A., por importe de 80.792,18 €+IVA

Presupuesto modificado: 1.974,43 euros + IVA.

Informado favorablemente la existencia de crédito por la Intervención Municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado de las obras de MEJORA DE PRESIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VALVERDE, que supone un importe de 1.974,43 €, + IVA, al considerarse justificadas las necesidades nuevas y causas imprevistas, expuestas por los técnicos municipales en dicho proyecto modificado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Segundo.- Prescindir del trámite de audiencia al contratista, puesto que se entiende implícitamente realizado, al haber prestado conformidad ha dicho proyecto y precios.

Tercero.- Reajustar la garantía definitiva dentro del plazo de 15 días (art. 99.3 TRLCSP), debiendo constituir el 5% del importe del proyecto modificado, excluido el IVA (98,72 euros), en la caja municipal.

Cuarto.- Formalizar la modificación del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Ampliar el plazo de ejecución de la obra en un mes .

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, Intervención, e Ingeniería para su conocimiento, y a Contratación Administrativa, para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones del artículo 126.4 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2016/11-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clave operación **710**
Signo **0**

CONTABILIDAD DE VALORES DE DEPÓSITO	MANDAMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.	Nº. Expediente:
	CARTA DE PAGO	Área origen del Gasto 1
		Ejercicio: 2017

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	70800	32017000355	98,72	
OTROS VALORES				

Código de Gasto/Proyecto:

Código	Nombre o razón social	
A66141169	AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	
Domicilio		
C/ GENERAL RUIZ 1		
Población		Cod. Postal
VALLADOLID (VALLADOLID)		47004
Ordinal Bancario		

Avalista **A48265169** **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

Centro Gestor

Texto libre

AVAL MODIFICACION PROYECTO OBRAS MEJORA PRESIONES RED ABASTECIMIENTO AGUA DE VALVERDE, S/A/JGL 21.11.16

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que arriba se indican, la cantidad de	Importe EUROS
NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS .	98,72

Intervenido
El Interventor,



Recibí
El Tesorero,

Nº. Operación:	320170000547
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **23/02/2017**